NORMATIVA JUGANDO CON EL ATLETISMO JUEGOS CABILDO 2026-2027

1. OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 La presente normativa tiene por objeto regular el desarrollo de la actividad "Jugando con el Atletismo" dentro del programa Juegos Cabildo de Tenerife, estableciendo las condiciones generales de participación, organización y competición.

1.2 Esta modalidad tiene como finalidad fomentar la práctica del atletismo entre la población participante, promoviendo valores como el respeto, la convivencia, la concentración, la toma de decisiones y el juego limpio.

1.3 La normativa se aplicará a todas las personas, entidades y equipos inscritos en la modalidad de atletismo durante la temporada correspondiente de los Juegos Cabildo de Tenerife.

2. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS

2.1 La competición de Jugando con el atletismo de los XL Juegos Cabildo de Tenerife será organizada conjuntamente por el Cabildo de Tenerife y la Federación Insular de Atletismo de Tenerife, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas de la Isla.

3. PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y REQUISITOS

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
SUB-8	2020
SUB-10	2018 /2019

3.1 Se convoca competición para los géneros masculino y femenino.

4. INSCRIPCIONES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

4.1 Las inscripciones deberán realizarse a través de la página web oficial del Área de Deportes de Tenerife del Cabildo de Tenerife, en el apartado habilitado para inscripciones. Se podrá acceder directamente mediante el siguiente enlace https://deportestenerife.es/personas-activas/juegos-cabildo/inscripciones/

4.2 Una vez tramitada la inscripción deben hacérsela llegar a la entidad organizadora a través del correo oficial de la propia federación, areatecnica@atletismotenerife.es

4.3 Quienes deseen participar en los XL Juegos Cabildo de Tenerife deben hacer una inscripción previa.

4.4 Asimismo, deberán confirmar su participación antes de las 24 horas del martes previo al inicio de cada competición. Este plazo es improrrogable. Dado que el objetivo principal de los Juegos Cabildo de Tenerife es la promoción deportiva, se podrá solicitar en dicho plazo la inscripción de nuevos equipos y atletas. La organización atenderá estas nuevas inscripciones siempre que sea posible su tramitación en los plazos ordinarios de gestión de la competición.

4.5 Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de la identidad de cada uno de los deportistas participantes y las autorizaciones paterna o materna respectivas.

4.6 La Organización entregará al personal técnico responsable de las personas deportistas las hojas de participación y los dorsales el mismo día de la competición. Posteriormente, y siempre antes del inicio de la misma, deberá cumplimentar dicha hoja con los dorsales asignados a cada deportista, así como los dorsales sobrantes. Al finalizar la prueba, la persona responsable tendrá la obligación de devolverlos a

la coordinación.

4.7 La Organización NO suministrará imperdibles a las personas participantes.

5. SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CLASIFICACIONES

5.1. En la última jornada se les dará una medalla a todas las personas participantes.

6. NORMAS TÉCNICAS DE COMPETICIÓN

6.1 Adecuaremos las normativas de nuestro deporte teniendo en cuenta las edades de las personas participantes, por ello, seremos flexibles y lúdicos.

6.2 Cada atleta podrá apuntarse en 2 pruebas y 1 relevo.

7. CALENDARIO, HORARIOS E INSTALACIONES

7.1. La Organización celebrará tres jornadas, atendiendo al calendario siguiente:

JORNADA	FECHA	SEDE	COMPETICIÓN
1ª	A designar	A designar	1ª JORNADA
2ª	A designar	A designar	2ª JORNADA
3ª	A designar	A designar	3ª JORNADA

7.2 Las fechas previstas en el punto anterior podrán sufrir variaciones en función de la resolución que dicte la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias convocando los correspondientes Campeonatos Regionales, así como la disponibilidad de los circuitos y otras circunstancias ajenas a la organización.

7.3 Las competiciones se realizarán, salvo excepción, los sábados, en horario de mañana, aproximadamente de 10:00 a 13:00 horas.

7.4 Para todo lo no recogido en la presente normativa, la competición se regirá por la

reglamentación vigente de la RFEA.

7.5 Las pruebas que realizaremos en las diferentes jornadas son:

1ª JORNADA	2ª JORNADA	3ª JORNADA
PELOTA	**VORTEX**	**PELOTA**
LONGITUD	**ALTURA**	**LONGITUD**
50ML	**150ML**	**50ML**
500ML	**1000ML**	**500ML**
4X50	**4X50 MIXTO**	**4X50**

7.6 Esta competición es modalidad NO COMPETITIVA por ello no se publicarán resultados, será un proyecto lúdico con la finalidad de acercar a los/as más pequeños/as al ambiente competitivo.

8. EQUIPAMIENTO E INDUMENTARIA

Las personas participantes utilizarán indumentaria deportiva correspondiente a la prueba a realizar.

9. JUZGAMIENTO Y PERSONAL TÉCNICO

9.1 El equipo arbitral se encargará del correcto seguimiento de la competición.

10 DISCIPLINA, SANCIONES Y RECLAMACIONES

10.1 Las reclamaciones se efectuarán por escrito en las 48 horas hábiles posteriores a

la celebración de la competición, directamente a la coordinación federativa de la competición, que en un plazo de 48 horas resolverá en primera instancia. Podrán remitirse por email a areatecnica@atletismotenerife.es

10.2 En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución, se podrá dirigir en segunda y última instancia al Comité Organizador de los XL Juegos Cabildo de Tenerife.

11 SEGURIDAD Y ASISTENCIA SANITARIA

Las personas participantes contarán con seguro de asistencia sanitaria y una ambulancia durante todo el tiempo que dure la jornada.

12 PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y PROTOCOLO

12.1 Lo recogido en el punto 5.

13 PROTECCIÓN DE DATOS E IMAGEN

13.1 La participación en los **Juegos Cabildo de Tenerife** requiere la formalización de la correspondiente inscripción. Mediante dicha inscripción, la persona participante o, cuando corresponda, su padre, madre, tutor/a o representante legal declara haber sido informada sobre el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión, organización y desarrollo del programa.

13.2 Asimismo, durante las jornadas, competiciones y demás actividades vinculadas a los Juegos Cabildo de Tenerife podrán realizarse **fotografías, grabaciones de vídeo y otros contenidos audiovisuales** en los que aparezcan las personas participantes, con la finalidad de informar, promocionar y divulgar las actividades desarrolladas en el marco del programa.

13.3 La utilización y difusión de dichas imágenes podrá realizarse, previa autorización expresa otorgada durante el proceso de inscripción, a través de los **sitios web, redes sociales, publicaciones, memorias, material informativo y demás**

canales oficiales del Cabildo Insular de Tenerife y de DxT Cabildo, sin finalidad comercial.

14 TRANSPORTE

14.1 La contratación del transporte colectivo para el desplazamiento de los equipos y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife. Su uso deberá confirmarse con la organización antes de las **23:59h del domingo previo a la prueba**. Para ello se deberá descargar la hoja de ruta disponible en la página web oficial de los juegos www.deportestenerife.es.

14.2 En el transporte colectivo es **OBLIGATORIO** regresar las mismas personas participantes y/o número solicitado en el formulario de transportes que enviará cada club, escuela o colegio a la organización antes del plazo, en caso de no ser así, podrán ser penalizados.

14.2.1 TODA SOLICITUD DE TRANSPORTE FUERA DEL PLAZO ESTIPULADO NO SERÁ ATENDIDA.

14.2.2 El transporte colectivo será utilizado exclusivamente por deportistas inscritos previamente en tiempo y forma y por el personal técnico de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo ni familiares ni otras personas acompañantes.

14.2.3 Se fijan unos mínimos para el uso del transporte, siendo este de 10 personas. Por otro lado, se establece un mínimo de 5 personas para fijar un punto de parada en la hoja de ruta correspondiente.

14.2.4 Será responsabilidad de la persona delegada del equipo cubrir las plazas solicitadas, con un margen de error de 5 usuarios. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la organización estudiará cada caso, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las próximas jornadas.

14.2.5 Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la organización establecer paradas céntricas comunes a varios centros o clubs.

14.2.6 Se establece un margen de espera del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada, transcurrido ese periodo, el transporte se dirigirá al siguiente punto de parada que corresponda en su hoja de ruta.